RESOLUCIÓN

VISTO que por Resolución de esta Presidencia con asistencia de la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 09 de noviembre de 2023 se procedió a la aprobación de la convocatoria de subvenciones para **Gastos Extraordinarios de Inversión para Municipios y Entidades Locales Autónomas menores de 50.000 habitantes correspondiente al ejercicio 2023,** cuyo extracto fue publicado en el BOP nº6127 de 18 de diciembre de 2023, así como la Resolución nº 6127 de 18 de diciembre de 2023 por la que se acuerda nombrar a las personas integrantes del Grupo de Valoración previsto en la Base 4 de las reguladoras de la Convocatoria.

VISTO que constaN en el expediente peticiones de los **Ayuntamientos de GÜÉJAR SIERRA Y LA CALAHORRA** para la modificación de las actuaciones aprobadas por Resolución de Presidencia n.º 6381 de 29 de diciembre de 2023 y que dicha peticiones se han presentado dentro del plazo marcado en la convocatoria y por idéntico importe.

Comprobado que las actuaciones propuestas cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria para ser subvencionables, como ya lo cumplían anteriormente, y en ningún caso hay variación de la cuantía total asignada ni se produce perjuicio a terceros.

VISTO que a los municipios de GÜÉJAR SIERRA Y LA CALAHORRA les fueron concedidas subvenciones para gastos extraordinarios de inversión y que han realizado peticiones de cambio de destino:

MUNICIPIO	**Fecha petición Cambio destino**	**Resolución de concesión**	**Actuación concedida**
GÜÉJAR SIERRA	22/02/2024	Nº 6381 de 29 de diciembre de 2023	ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO A CAMPO DE FÚTBOL EL CALAR RED SEPARATIVA DE PLUVIALES DE LAS FUENTES PÚBLICAS DE LA RED DE SANEAMIENTO MUNICIPAL
LA CALAHORRA	23/02/2024	Nº 6381 de 29 de diciembre de 2023	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PISCINA MUNICIPAL

Comprobado que las peticiones de los Ayuntamientos se han presentado dentro del plazo de los tres meses antes del vencimiento establecido en las BEJP, y es justificada en tanto que se pretenden sustituir las actuaciones aprobadas por otras necesarias.

VISTO que CONSTA igualmente en el expediente acta Nº 4/24 de 26 de febrero de 2024 del grupo de valoración en la que se informa favorablemente las peticiones de cambio de destino llevadas a cabo por los Ayuntamientos de GÜÉJAR SIERRA y LA

CALAHORRA, en tanto que se comprueba que las las actuaciones propuestas cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria para ser subvencionables, como ya lo cumplían anteriormente, y en ningún caso hay variación de la cuantía total asignada ni se produce perjuicio a terceros.

.

VISTO el Informe del Jefe de Servicio del Gabinete Técnico de Presidencia, en sentido favorable a la modificación.

Y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 41 de las Bases de Ejecución de Presupuesto de la Diputación de Granada para el año 2023

RESUELVO:

PRIMERO. – Proceder al cambio de destino de las actuaciones aprobadas con cargo a la concesión de subvenciones destinadas a gastos extraordinarios de inversión para municipios y entidades locales autónomas (ELA) de la provincia de Granada menores de 50.000 habitantes, ejercicio 2023, respecto de los municipios de GÜÉJAR SIERRA Y LA CALAHORRA, con el siguiente detalle y sin variación alguna en la cuantía concedida en su día:

MUNICIPIO	**Fecha petición Cambio destino**	**Resolución de concesión**	**Actuación concedida**
GÜÉJAR SIERRA	22/02/2024	Nº 6381 de 29 de diciembre de 2023	ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO A CAMPO DE FÚTBOL EL CALAR RED SEPARATIVA DE PLUVIALES DE LAS FUENTES PÚBLICAS DE LA RED DE SANEAMIENTO MUNICIPAL
LA CALAHORRA	23/02/2024	Nº 6381 de 29 de diciembre de 2023	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PISCINA MUNICIPAL

SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a todas las entidades interesadas

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, con carácter previo al Recurso indicado, podrá presentar ante el mismo órgano que ha dictado el acto notificado un requerimiento para que se anule dicho acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.1

Código Seguro de Verificación	IV7WGUJYZZ6N7PFSUZPWAZHQJY	Fecha	17/03/2024 12:18:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WGUJYZZ6N7PFSUZPWAZHQJY	Página	2/3

de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Así lo resuelve y firma Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero en su calidad de Presidente de la Diputación Provincial de Granada, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE **LA SECRETARIA GENERAL**

Código Seguro de Verificación	IV7WGUJYZZ6N7PFSUZPWAZHQJY	Fecha	17/03/2024 12:18:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WGUJYZZ6N7PFSUZPWAZHQJY	Página	3/3